

Núm. 117

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 16 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 21929

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16206 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Necesario 574/11 B en el que se ha dictado con fecha 23/04/12 auto declarando en estado de concurso necesario y abreviado a la empresa Cik Lasser 08, S.L.U., con B64906753 y domicilio en C.Puig i Pidemunt 12 Local 2 08302 Mataró (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Magdaleno y Ramos Asociados, S.L.P., quien ha designado a Juan Vives Rodríguez de Hinojosa Abogado, para que ejerza las funciones de Administrador Concursal que ha aceptado el cargo en esta misma fecha.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la calle Calvet, 30-34, 2.º, 2.ª de Barcelona y dirección electrónica: concursoci klaser@amagdaleno.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE., dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 27 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120030126-1